



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



610
Resolución No MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 578 MAGAP, de 11 de noviembre de 2010, el doctor Ramón L. Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para la: ***“Organización y Difusión del Primer Seminario Internacional de Salud Animal”***, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero y avalizado por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano;

Que, en la mencionada Resolución el doctor Ramón L. Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone invitar por intermedio de la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida a la compañía ANDRADE CONTABILIDAD AUDITORIA Y SERVICIOS Cia. Ltda.;

Que, el 12 de noviembre de 2010 se publicó en el portal de compras públicas www.comprasubilicas.gob.ec el proceso No. CDP-MAGAP-24-2010 para la: ***“Organización y Difusión del Primer Seminario Internacional de Salud Animal”***;

Que, el 15 de noviembre de 2010 la compañía ANDRADE CONTABILIDAD AUDITORIA Y SERVICIOS Cia. Ltda. presentó su oferta conforme el cronograma aprobado para el presente proceso;

Que, conforme acta de calificación y apertura de la oferta técnica presentada dentro del proceso No. CDP-MAGAP-24-2010 para la contratación directa de Comunicación Social para la: ***“Organización y Difusión del Primer Seminario Internacional de Salud Animal”*** suscrita por la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señala que: ***“ANDRADE CONTABILIDAD AUDITORIA Y SERVICIOS Cia. Ltda. se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos”*** de igual manera señala que: ***“el oferente cuenta con la capacidad técnico y administrativo que cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso”***;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Resuelve

Artículo 1.- Adjudicar mediante procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la: *“Organización y Difusión del Primer Seminario Internacional de Salud Animal”*, a la compañía ANDRADE CONTABILIDAD AUDITORIA Y SERVICIOS Cia. Ltda. El 60% en calidad de anticipo; y el 40% a la entrega de informe y previa aprobación de la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Artículo 2.- La presente Resolución encarguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano quien en coordinación de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por intermedio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos la notificación de la adjudicataria y la elaboración del respectivo contrato de servicios publicitarios

Artículo 4.- Una vez concluido el servicio de publicitarios, la titular de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del contrato de conformidad a los requerimientos establecidos en el pliego.

Artículo 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los

18 NOV 2010



Dr. Ramón L. Espinel

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

